



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

RESOLUCIÓN N° 1545

QUE CONFORMA EL COMITÉ TÉCNICO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Asunción, 30 de agosto de 2019

VISTA: La Resolución N° 3326 de fecha 16 de diciembre de 2015 **“QUE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO PARA LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”**, y la Resolución N° 3955 **“QUE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA FUNCIONARIOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”**, manteniendo el compromiso que este Alto Cuerpo Legislativo ha asumido de establecer los valores y principios generales que deben guiar la conducta de las autoridades y funcionarios de la institución,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 2101 de fecha 26 de agosto de 2010 **“QUE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY – MECIP EN LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS”** y que resulta procedente la conformación del Comité Técnico de Ética y Buen Gobierno conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Normas de Requisitos Mínimos, aprobado a través de la Resolución CGR N° 377/16.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité Técnico de Ética y Buen Gobierno, en el marco de la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) con los siguientes funcionarios:

Lic. Gloria Gómez, representante de la Secretaria General

Lic. Andrea Susana Britos Cañete, representante de la Secretaria Administrativa

Mg. Richard Gregorio Balbuena, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Rossana Osorio, representante de la Dirección General de Auditoría Interna

Abg. Liz Natalia B. Rodríguez Molinas representante de la Dirección General de Recursos Humanos

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”.

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”.

Abg. Miguel Candia, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica y,
Abg. David Marín, representante de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional y Cooperación Internacional.

Artículo 2º.- Encargar al Comité Técnico de Ética y Buen Gobierno la promoción de la gestión que permita orientar las acciones de la Institución a través de las siguientes funciones:

- Definir políticas generales para el fortalecimiento de los Códigos de Ética y Buen Gobierno en la Institución y frente a los grupos de interés externo.
- Garantizar la difusión de los Códigos de Ética y Buen Gobierno a los grupos de interés pertinentes.
- Verificar el desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en los Códigos de Ética y Buen Gobierno.
- Informar al Comité de Control Interno sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- Evaluar y proponer acciones pertinentes al mejoramiento y actualización de los Códigos de Ética y Buen Gobierno.

Artículo 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Pedro Lorenzo Alliana
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”.
